
	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01


LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19

Ministerio de Salud y Protección Social
Bogotá, mayo de 2020

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

Contenido

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	JUSTIFICACIÓN	3
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
5.	DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL	3
6.	NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS	4
7.	DEFINICIONES	4
8.	CONSIDERACIONES PARA LA COMUNIDAD SOBRE EL DENGUE Y LA MALARIA EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19	6
9.	ACCIONES RECOMENDADAS PARA MITIGAR LA MALARIA EN EL MARCO DEL COVID – 19.	8
10.	ORIENTACIONES PARA EL CONTROL DEL ANOPHELES EN EL MARCO DEL COVID-19	10
10.1	. Promoción de métodos de reducción del contacto hombre – vector	10
10.2	. Búsqueda de potenciales criaderos	10
10.3	. Promover la reducción de potenciales criaderos	11
10.4	. Aplicación de larvicidas biológicos (biolarvicidas, y peces).	11
10.5	. Métodos dirigidos al aumento de la mortalidad de vectores adultos: Rociamiento residual en intra-domicilio	11
10.6	. Uso masivo de toldillos insecticidas de larga duración y su recambio	12
11.	ACCIONES RECOMENDADAS PARA MITIGAR EL DENGUE EN EL MARCO DEL COVID – 19.	12
12.	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL CONTROL DE AEDES EN EL MARCO DEL COVID-19.	14
12.1.	Campañas informativas	15
12.2.	Inspección e intervención de criaderos de <i>Aedes</i>	16
12.3.	Manejo Ambiental o saneamiento del medio	17
12.4.	Tratamiento con larvicidas	18
12.5.	Tratamiento con adulticidas	18
13.	ORIENTACIONES GENERALES PARA EL PERSONAL TÉCNICO, AUXILIAR, PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO QUE REALIZA ACCIONES DE VIGILANCIA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, CONTROL Y ELIMINACIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ETV.	20
13.1.	Indicaciones para el acceso y presentación con la comunidad	20
13.2.	Indicaciones para el distanciamiento físico	22
13.3.	Indicaciones para el uso de elementos de protección personal	22
13.4.	Procesos mínimos de desinfección	24
14.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	25

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

1. OBJETIVO

Orientar las medidas a realizar en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID 19, para los técnicos, auxiliares y demás personal que ejerza labores operativas en los programas de ETV territoriales con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus durante el desarrollo de actividades relacionadas con la prevención y control de dengue y malaria a nivel territorial.

2. ALCANCE

Establecer las orientaciones generales para la operación de los equipos territoriales de ETV para garantizar la continuidad de las acciones necesarias de promoción, prevención y control de enfermedades como dengue y malaria a nivel nacional, departamental y municipal.

3. JUSTIFICACIÓN


Ante el actual pronunciamiento de la Presidencia de la Republica sobre la apertura gradual de todos los sectores productivos y el aumento de casos de dengue y malaria a nivel nacional, se hace necesario fortalecer e intensificar las acciones regulares de promoción, prevención, control y eliminación de estos eventos, a través, de la reactivación de los equipos de trabajo encargados de estas acciones en las Direcciones Territoriales de Salud.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este manual aplica para los procesos de Gestión de las intervenciones individuales -GIP- y colectivas para la promoción de la salud y prevención de las enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV, Desarrollo del talento humano en salud -THS- y Gestión de la prestación de sus servicios.

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL

- Proceso GIPM01 Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia
- Proceso GIPC01 Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Procedimiento GIPP05 Definición implementación seguimiento y evaluación de las políticas.
- Proceso THSC01 Desarrollo del talento humano en salud
- Proceso PSSC01 Gestión de la prestación de servicios en salud.
- Lineamientos para el uso de tapabocas
- Protocolo de bioseguridad contemplado en la Resolución 666 de 2020
- Lineamientos para prevención del contagio por covid-19 para el personal que realiza actividades de asistencia social

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01


- Orientaciones para el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID-19 en el trabajo y en su domicilio.
- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus para población étnica.

6. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.
- Decreto 1601 de 1984
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Artículo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.
- Resolución 3100 de 2019.
- Resolución 380 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 385 de 2020 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”
- Resolución 666 de 2020 “Por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”
- Comunicado hidroxloroquina y cloroquina, Min Salud.
- Circular 25 de 2020, Instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID19).

7. DEFINICIONES

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.


Brote: Aparición o aumento inusitado de una enfermedad en una población limitada, en un tiempo corto y que sobrepasa excesivamente la incidencia esperada.

Control físico de vectores: Procedimiento aplicado para disminuir o evitar el riesgo del contacto vector-humano, efectuando modificaciones en el ambiente para eliminar permanentemente (modificación del ambiente) o de forma temporal (manipulación del ambiente) el hábitat de los transmisores

Control químico de vectores: Procedimiento aplicado contra los vectores, en sus inmaduros y adultos, utilizando sustancias con efecto insecticida

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Fumigación: Acción que se realiza mediante la aspersión o nebulización de vapores o gases, para el control y eventual eliminación de especies nocivas para la salud.

Larva y pupa: Estados juveniles de los artrópodos, con metamorfosis completa (holometábolos).

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuo Biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.


Reutilización: Uso del mismo respirador N95 para máximo cinco usos entre encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

Rociado residual domiciliario: Aplicación de un insecticida de efecto residual variable, en las superficies (paredes y techos) de las viviendas y de sus anexos.

Tratamiento adulticida espacial (ULV): Consiste en la aplicación técnica de una formulación de insecticida a ultra bajo volumen (ULV) para controlar los insectos en vuelo. Este puede hacerse en el interior o exterior de viviendas.


Vector: Vertebrado e invertebrado capaz de transmitir un agente infeccioso. Para el presente lineamiento insecto capaz de transmitir un agente infeccioso.

8. CONSIDERACIONES PARA LA COMUNIDAD SOBRE EL DENGUE Y LA MALARIA EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

Las enfermedades transmitidas por vectores son eventos presentes en gran parte del territorio nacional y pueden aumentar su impacto negativo en la salud pública, en relación con las situaciones derivadas de la actual emergencia, por las siguientes consideraciones:

- 1) El aislamiento obligatorio de la población en sus viviendas puede generar una mayor exposición y riesgo de enfermar, teniendo en cuenta que los principales criaderos del mosquito vector para dengue pueden estar ubicados al interior de los hogares y en malaria en el peri-domicilio, en agua limpia estancada, como albercas, floreros, materas, recipientes olvidados en patios (llantas y botellas), en el caso de la malaria los criaderos son pozos, lagos, lagunas y charcas entre otros.
- 2) La detección temprana de casos y la atención integral oportuna del dengue y la malaria reduce los riesgos de complicación y mortalidad por esta causa, en regiones históricamente afectadas por estos eventos, la co-circulación con COVID-19, representa un desafío para el personal sanitario.
- 3) La falta de consulta ante sintomatología compatible por las enfermedades transmitidas por vectores debido al temor de la población de acudir a los servicios de salud puede generar un incremento en la presentación de complicaciones y muertes.
- 4) En regiones del país con antecedentes de dengue y malaria, algunos síntomas generales de estas enfermedades como fiebre y malestar general pueden ser confundidos con síntomas de COVID-19 por la comunidad y el personal sanitario, lo cual podría desencadenar diagnósticos inadecuados y complicaciones por las ETV.
- 5) La disminución de casos de dengue y malaria, debido a la baja consulta y a los diagnósticos inadecuados generan una baja notificación al sistema de vigilancia epidemiológica, lo cual pueden dificultar la focalización y priorización de acciones oportunas de control por los programas de enfermedades transmitidas por vectores, en las áreas de mayor riesgo y con posibles situaciones de brote.
- 6) La población mayor de 65 años y con comorbilidades tienen un mayor riesgo de complicaciones y muerte tanto por COVID-19 como para las ETV.
- 7) No se tiene documentada la interacción de COVID-19 con el virus del dengue o el parásito de la malaria, por lo cual se desconoce si su presencia simultánea aumenta las complicaciones o el riesgo de morir. Tampoco se tiene evidencia científica de la influencia que puede tener el precedente de haber tenido una infección por dengue o malaria en un caso que presente infección actual por COVID-19.
- 8) Las acciones de aplicación y administración de insecticidas no son medidas regulares para el control de mosquitos, por lo que se deben fortalecer las acciones de búsqueda y control de criaderos realizados por la comunidad con la orientación de las secretarías de salud.
- 9) Las acciones de aplicación y administración de insecticidas desde el exterior se constituyen en herramienta fundamental de control ante situaciones contingenciales, por lo que es importante seguir las orientaciones dadas por el personal de sanidad.
- 10) Los equipos territoriales de salud realizan acciones regulares y por contingencias producidas por las ETV.
- 11) En caso de presentar síntomas, no se debe automedicar, ingerir abundante líquido y acudir a una institución de salud para asegurar un diagnóstico temprano y un tratamiento oportuno.
- 12) El aislamiento obligatorio preventivo puede ser una barrera para el desarrollo de las acciones que se pueden realizar en el otro domicilio, por lo que es importante la comunicación que haya entre las autoridades de salud y la población general.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

9. ACCIONES RECOMENDADAS PARA MITIGAR LA MALARIA EN EL MARCO DEL COVID – 19.


Mantener los esfuerzos para prevenir, detectar y tratar los casos de malaria dentro del contexto de la pandemia de COVID-19 garantizando la seguridad de quienes prestan los servicios. En el marco actual de la pandemia actual se presentan barreras desde la detección de los casos, afectando el diagnóstico, tratamiento, investigación de estos y por lo mismo la adecuada respuesta con acciones oportunas de promoción, prevención, control y eliminación de la malaria.

Ante la reducción de la capacidad de los equipos de ETV para el control del evento malaria por restricciones de movilidad o dedicación hacia COVID-19, se debe garantizar por las DTS, lo siguiente:

- Garantizar el funcionamiento de puestos para el diagnóstico de malaria y entrega oportuna del tratamiento.
- Continuar con acciones de promoción, prevención, control y eliminación de malaria regulares con el uso de las medidas de protección necesarias por trabajadores de salud y la comunidad.
- Adherirse a las recomendaciones nacionales para el uso de EPP y medidas para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19.
- Continuar con el trabajo de los puntos fijos de diagnóstico de malaria, propender por articular el diagnóstico de malaria en los mismos puntos de detección de febriles para COVID-19 según ajustes en algoritmos y definiciones de caso.
- Optimización de la microscopía en caso de reducción de capacidad diagnóstico.
- Brigadas de búsqueda proactiva con EPP coordinadas con acciones de COVID-19 según análisis de riesgo y ante afectación de la detección pasiva en áreas rurales.
- Acciones de distribución de medicamentos, TILD y de control químico según planificado. Anticipar acciones planificadas si hubiera riesgo de que en unos meses no se puedan realizar.
- Garantizar el flujo de la información y reporte de casos al sistema de vigilancia, para que la información no se quede en lo local y llegue al nivel nacional, con base en esta información se distribuyen medicamentos y otros insumos, el no contar con la misma dificulta la toma de decisiones no solo a nivel local sino nacional.


Ante la posibilidad de que los casos sospechosos de malaria no estén acudiendo a los servicios de salud sumada a servicios de salud saturados, agentes comunitarios en riesgo de infección o con afectación por COVID-19 e inactividad de los equipos de ETV, se debe garantizar:

- Mantener los puntos fijos de diagnóstico de malaria ya existentes y realizar activación de diagnóstico para malaria en los mismos puntos de detección de febriles para COVID-19, esto facilita el diagnóstico diferencial de síndrome febril en áreas endémicas para malaria, se puede garantizar por ejemplo con la toma de gota gruesa y su embalaje adecuado para procesamiento en los laboratorios de las IPS.
- Puntos fijos de diagnóstico de malaria en puntos clave ya establecidos, y en puntos adicionales en remplazo a las tareas realizadas por los agentes comunitarios, es decir, aprovechar técnicos y auxiliares entrenados en microscopía y fomentar el diagnóstico de malaria.
- Comunicación para orientar la demanda a puntos fijos de diagnóstico de malaria.
- Optimización de la microscopía.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

- e) Optimización del uso de PDR.
- f) Agentes comunitarios activos solo para acciones de detección activa y con medidas y equipos de protección personal. Suspensión de actividades según análisis de riesgo y en consonancia con las disposiciones dadas desde la Dirección Territorial de Salud.
- g) Brigadas de búsqueda proactiva con EPP coordinadas con acciones de COVID-19 según análisis de riesgo y ante afectación de la detección pasiva en áreas rurales.
- h) Investigación de casos en situaciones de riesgo de reactivación de transmisión o reintroducción y considerar alternativas como investigación por teléfono.
- i) Búsqueda reactiva de casos solo ante conglomerados de alto riesgo según vigilancia. Por personal institucional con medidas y uso de equipo de protección personal correspondiente.
- j) Las acciones regulares y contingencias como distribución de medicamentos, TILD y de intervención con insumos químicos actuales y planificadas deben continuar, siempre implementando las medidas recomendadas por la DTS en armonía con el MSPS para minimizar el riesgo de transmisión de COVID-19. Si no se pueden mantener, realizar un análisis de riesgos para identificar áreas de mayor transmisión y asegurar las acciones esenciales.
- k) Fortalecer el flujo de información de casos y su ubicación pues es vital para la toma de decisiones locales y nacionales.
- l) En caso de que la persona que utiliza el toldillo es paciente COVID 19, se debe realizar el lavado del toldillo por la misma persona que lo uso al final de su aislamiento obligatorio, acorde a las recomendaciones de lavado dadas por el personal que realizo la instalación.

La malaria es un problema nacional que por sus características de transmisión no va a dejar de presentarse en el marco de la pandemia actual, por el contrario, puede empeorar, por lo cual los coordinadores de los programas de ETV articulados con el resto de DTS deben activar sus equipos funcionales e intensificar los esfuerzos para mitigar y controlar este evento.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

10. ORIENTACIONES PARA EL CONTROL DEL ANOPHELES EN EL MARCO DEL COVID-19

Para el control de la malaria se recomiendan realizar las siguientes actividades en los municipios con Covid-19 o sin Covid-19 (Según lo definido en la Resolución 734 de 2020), en el siguiente cuadro se muestran las acciones por estrato de transmisión según la clasificación adoptada para Colombia de estratificación del riesgo, contemplado en el plan estratégico nacional para malaria 2019 – 2022.

Tabla 1 actividades de control malaria según estratificación de riesgo en el marco del COVID 19.

Estrato de la vereda o municipio	Áreas sin covid-19					Áreas con covid-19				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Fortalecimiento del DTI-R* con énfasis en Diagnóstico oportuno y Tratamiento temprano.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promoción de métodos de reducción del contacto hombre – vector	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Búsqueda de potenciales criaderos			X	X	X			X	X	X
Promover la reducción de potenciales criaderos			X	X	X					X
Aplicación de larvicidas biológicos (biolarvicidas, y peces).				X	X					X
Acciones de control vectorial focalizado de adultos				X	X					X
Instalación de toldillos insecticidas de larga duración					X					
Recambio de toldillos insecticidas de larga duración				X	X					X

Se marcan con X las actividades recomendadas a realizar por escenario de transmisión

*DTI-R= Detección, Diagnóstico, Tratamiento, Investigación y Respuesta.

Es importante que el Gerente o Coordinador de ETV planifique y organice la logística de las actividades en área rural, así como garantice la gestión de supervisión (verificación directa e indirecta) sobre el seguimiento a la elaboración de reportes de trabajo.

10.1. Promoción de métodos de reducción del contacto hombre – vector


Se debe promover el uso de métodos de reducción del contacto hombre – vector mediante:

Uso ropas adecuadas (pantalón y camisa con manga larga)

Uso de toldillos, cortinas o angeos

Uso de repelentes

10.2. Búsqueda de potenciales criaderos

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

Búsqueda de criaderos en la peri-domicilio o extra domicilió de las viviendas, pueden ser estanques piscícolas, charcos, margen de ríos, canales de desagüe. En general los criaderos con agua permanente, clara o turbia, con abundante vegetación circundante y emergente, particularmente gramíneas.

10.3. Promover la reducción de potenciales criaderos

Por ordenamiento del medio mediante el drenaje y relleno de charcos y aéreas pantanosas, regulación de márgenes de ríos y lagos, de no ser posible lo anterior por lo menos garantizar la limpieza de estas áreas.

10.4. Aplicación de larvicidas biológicos (biolarvicidas, y peces).

Bacillus WDG: entre 1 y 1,5 Kg por hectárea, es decir, de 0.1 a 0.15 gramos por metro cuadrado.

Bacillus sphaericus 7,5% CG: La dosis de producto comercial para tratar una hectárea (ha) en lagos, lagunas, criaderos naturales y artificiales, sitios de inundación, cultivos, es de 5 a 10 kilogramos de producto comercial, es igual a una dosis de 1 a 2 gramos de producto por metro cuadrado. Teniendo presente que una hectárea equivale a 10.000m².

10.5. Métodos dirigidos al aumento de la mortalidad de vectores adultos: Rociamiento residual en intradomicilio


Los auxiliares, técnicos, profesionales y personal especializado siempre se deben acoger a las “**orientaciones generales para el personal técnico, auxiliar, profesional y especializado que realiza acciones de vigilancia, promoción, prevención, control y eliminación de eventos relacionados con ETV**”, consignadas en el numeral 14 del presente lineamiento, así como a las demás que se han emitido para el personal de salud y sus acciones de auto cuidado en el marco de la presente pandemia

El equipo utilizado para aplicación residual es la bomba portátil de compresión para rociado intradomiciliario. El insecticida se debe preparar de acuerdo con las instrucciones del fabricante (ver etiqueta). El insecticida en formulación polvo mojable, debe mezclarlo por separado en otro recipiente y luego verterse en la bomba aspersora. La presentación en suspensión concentrada se añade directamente al tanque lleno de agua (ver video https://www.youtube.com/watch?v=sF6fZO1x_I8).

Se deben realizar previo al rociamiento residual las medidas necesarias para informar a la familia sobre la actividad, el tapado de alimentos y agua, y la salida de la vivienda de las personas y las mascotas. Así mismo la verificación y calibración del equipo.

Los insumos utilizados son los siguientes:

- **Fenitrotrión 40% PM (polvo mojable).** El producto comercial es la dosis de producto comercial para tratar una vivienda con un área promedio de 200 m² es de 1.000 gramos (1 kg).

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

- **Deltametrina 5% SC (suspensión concentrada).** Se puede emplear en las localidades o departamentos con evidencia que los *Anopheles* sp. no tienen resistencia a este producto, la dosis de producto comercial para tratar una vivienda con un área promedio de 200 m² es de 100 ml, un litro (1000ml) alcanza para 10 viviendas.

10.6. Uso masivo de toldillos insecticidas de larga duración y su recambio

Para la entrega de toldillos es necesario que el coordinador del Programa de ETV organice la planificación de las actividades la logística respectiva para su desarrollo (materiales e insumos, disposición de residuos).

El uso de toldillos es adecuado en localidades prioritarias para malaria, donde los mosquitos vectores tengan hábitos de picadura y reposo predominantemente en intra o peri-domicilio y con antecedentes o adherencia cultural al uso de toldillo por parte de la población, según estudios etnográficos o encuestas.


Para el cálculo de los toldillos a asignar en cada vivienda, se debe tener en cuenta el número de casas en la localidad y el número de sitios para dormir. Para el caso donde no se tiene el dato se recomienda tres (3) toldillos por vivienda, considerando 5 personas por casa, teniendo en cuenta que un toldillo puede proteger dos (2) personas, dado que este está diseñado para cama doble.

La entrega de TILD debe ir acompañada de la capacitación sobre su instalación y uso a las familias beneficiadas.

11. ACCIONES RECOMENDADAS PARA MITIGAR EL DENGUE EN EL MARCO DEL COVID – 19.

Con el fin de prevenir el impacto negativo que se puede generar por la presencia de COVID-19, en los programas regulares de arbovirosis, se dan las siguientes orientaciones que serán revisadas, analizadas, armonizadas, ejecutadas y evaluadas por los niveles departamental, distrital, municipal, local, por EAPB e IPS, conforme a las competencias y alcances de estas.


- Garantizar la permanencia y contratación de profesionales, técnicos y auxiliares para la gestión en salud pública, actividades de vigilancia y atención integral de los casos.
- Realizar el análisis de las situaciones de dengue, la generación y el seguimiento de la Estrategia de Gestión Integrada de las ETV, con especial énfasis en las situaciones contingenciales por brotes, casos de dengue grave y muerte por dengue
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica de dengue, con seguimiento de comportamientos inusuales a nivel de municipio, localidades o barrios, con el fin de identificar situaciones de alerta o brote como insumo para los demás actores y responsables de las acciones de prevención y control.
- Fortalecer la estrategia de búsqueda activa institucional, con el objeto de identificar posibles casos de dengue no captados o registrados por el personal de salud, dado a la situación actual por COVID-19, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el instituto Nacional de Salud.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

- e) Realizar de forma oportuna las investigaciones epidemiológicas de campo en los casos de dengue grave o muerte por dengue, teniendo en cuenta los protocolos establecidos por el instituto nacional de salud para su realización presencial u otra metodología que haya sido establecida para los eventos de interés en Salud Pública.
- f) Acorde a la situación epidemiológica programar actividades de control focalizadas en todos los entornos (hogar, comunitario, institucional, laboral y educativo), para intervenir criaderos de Aedes, previa revisión de la situación de COVID-19, según consideraciones incluidas en el numeral 12, previa coordinación con las secretarías de salud departamental y municipal.
- g) Fortalecer las acciones de información en salud, teniendo en cuenta que las intervenciones realizadas por la población en general, desde los diferentes entornos y especialmente hogar, es fundamental en la prevención de dengue. (Se especifica en el numeral 12.1).
- h) Intensificar las actividades de control focalizadas para intervenir criaderos de Aedes spp. (numeral 12) garantizando el manejo integrado de los vectores, estas acciones siempre acompañadas de la educación necesaria para que las personas en su entorno hogar continúen realizándola con regularidad.
- i) Generar coordinación intersectorial, sobre todo en los espacios de COTSA, para la priorización y programación de acciones de prevención y control de Arbovirosis, con énfasis en dengue.
- j) Realizar acompañamiento y asistencia técnica las secretarías de salud municipal y a prestadores de servicios de salud con relación a actividades de prevención, vigilancia, control y manejo integral de dengue. Lo anterior mediante asistencias técnicas virtuales o por medio telefónico.
- k) Priorizar la revisión de la situación de dengue en los comités locales de riesgo para lograr una mayor difusión y compromiso con tomadores de decisión.
- l) Contemplar la posibilidad de compra de insumos por parte de la DTS para apoyar e implementar las medidas necesarias para el manejo integral de los vectores, previa autorización del Ministerio de Salud y protección Social.
- m) Se podrá hacer la Adquisición de insecticidas, métodos de barrera, equipos y maquinaria para la prevención y control de vectores de importancia en salud pública con cargo a recursos del Sistema General de Participaciones, previa autorización del Ministerio de Salud y Protección Social, a través del proceso de Gestión en Salud Pública denominado: Gestión de insumos críticos de interés en Salud Pública y para el caso de realizarse a través del PIC se debe especificar el entorno e incluir costeo para la entrega de la tecnología a los beneficiarios (Resolución 518 de 2015 y Resolución 3280 de 2018).
- n) Realizar la distribución de los recursos del componente de salud pública colectiva, conforme lo establecido en la Resolución 507 de 2020, para brindar respuesta efectiva e inmediata a la emergencia sanitaria declarada por causa de la pandemia COVID-19, teniendo en cuenta que la distribución de recursos debe contemplar las demás acciones del PIC, identificadas en el territorio. Esto incluye Arbovirosis en áreas priorizadas, de mayor riesgo y en situación de brote

Teniendo en cuenta que durante la emergencia causada por el COVID-19 puede disminuir la sospecha y reporte de casos de dengue en áreas endémicas, se recomienda realizar las siguientes actividades por parte de los equipos territoriales de ETV:

- a) Realizar la revisión de 10% Historias clínicas de los casos notificados como COVID-19, que fueron descartados y que proceden de áreas endémicas para dengue.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

- b) Realizar la revisión del 100 % de historias clínicas de muertes con sospecha de COVID-19 que fueron descartados, en casos procedentes de áreas endémicas y verificar si cumplen con definición de caso de dengue.
- c) Realizar la recolección de muestras de suero para identificación de dengue por pruebas antigénicas (NS1) y de anticuerpos (IgM dengue), en pacientes con síndrome febril que cumpla con definición de caso para dengue a los que se realice visita para investigación de caso de COVID-19. En áreas endémicas para arbovirosis.

12. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL CONTROL DE AEDES EN EL MARCO DEL COVID-19.

Teniendo en cuenta que los reportes de Arbovirosis se han visto disminuidos se sugiere que la estratificación se realice con base en el registro histórico y se realicen las siguientes acciones de acuerdo con si son áreas con Covid-19 o sin Covid-19 (Según lo definido en la Resolución 734 de 2020):

Tabla 2 Actividades de control del Aedes en el marco de COVID 19, según tipo de transmisión para dengue, Colombia.

Tipo de transmisión y estrategias de control	Áreas sin covid-19			Áreas con covid-19		
	Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta
Campañas informativas	X	X	X	X	X	X
Inspección e intervención de criaderos (Programa ETV)	X	X	X	X*	X*	X
Manejo Ambiental o saneamiento del medio	X	X	X	X	X	X
Tratamiento con larvicida	X	X	X	X*	X*	X
Tratamiento adulticida residual			X			X**
Tratamiento adulticida espacial ULV			X			X***


Se marcan con X las actividades recomendadas a realizar por escenario de transmisión

* Solo se realizará en el entorno comunitario y educativo.

**Actividades a realizar únicamente cuando se tenga confirmación de brotes o contingencias; y solamente en áreas donde exista evidencia reciente (dos últimos años), de que no existe resistencia a insecticidas piretroides. Indicado en transmisión alta solo para realizar en escuelas y colegios, centros comunitarios y otros espacios donde no haya población de forma permanente en su interior. No se indica en el entorno hogar, ya que requiere que la población salga de sus viviendas.

*** Con motocicla no se debe aplicar ULV en casas o barrios con pacientes COVID 19 confirmado o sospechoso, pues la persona se vería obligada a salir de la casa, se puede hacer con equipo pesado montado en vehículo.

Adicional a esto, las actividades de vigilancia y control como lo son el tratamiento químico o biológico de criaderos, así como la aplicación residual o espacial de insecticidas, tienen indicaciones específicas con relación a equipos de protección personas (EPP), que están publicadas en el documento de "Protección de la salud y la seguridad de quienes trabajan en el control de emergencia de mosquitos vectores del género Aedes". Disponible en: <https://n9.cl/mg9b>

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

Las acciones establecidas en áreas sin Covid-19, aplican para todos los entornos, según lo establecido en el Anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018.

12.1. Campañas informativas

Existe una gran oportunidad de transmitir mensajes claros a las familias e individuos para que controlen todos sus criaderos durante este tiempo de distanciamiento o aislamiento social, en donde la mayor proporción de la población se encuentra en las viviendas, que es donde están en su mayoría, los criaderos artificiales de *Aedes*.

Se recomienda:

- Actualizar y publicar información de dengue en las páginas institucionales con datos e indicadores de uso para los tomadores de decisiones, profesionales de salud y comunidad en general.
- Emitir mensajes para la población con orientaciones sobre la adopción de medidas para minimizar el contacto con mosquitos *Aedes*, a través de perifoneo, redes sociales, radio, televisión, diarios digitales, que incluyan entre otras:
 - Lavar y cepillar tanques y albercas cada 8 días para eliminar los huevos del mosquito "*Aedes aegypti*".
 - Cambiar en lo posible de forma diaria o máximo cada 8 días, el agua de los bebederos de animales y de los floreros.
 - Tapar los recipientes que contengan agua.
 - Disponer adecuadamente la basura acumulada en patios y áreas al aire libre y eliminar llantas o garantizar su almacenamiento en sitios cubiertos.
 - Utilizar ropa que minimice la exposición a picadura de los mosquitos (pantalones, camisas de mangas largas)
 - Utilizar toldillos para dormir o al momento de descansar durante el día. Esta medida es especialmente indicada para mujeres embarazadas, niños, ancianos e individuos enfermos.
 - Aplicación de repelentes en la piel expuesta que contenga DEET), IR3535 o Icaridin, utilizándolo conforme a las indicaciones de la etiqueta del producto.
 - En caso de presentar síntomas compatibles con dengue (fiebre, dolor detrás de los ojos, dolor intenso de cabeza.): No automedicarse, ingerir abundante líquido y acudir a las instituciones de salud.


Mantener los siguientes mensajes para profesionales de salud.

- Es importante que los profesionales de salud de los municipios con alto riesgo de dengue estén preparados y garanticen una atención integral de los casos que lleguen a sus instituciones, sospechando el dengue en pacientes febriles que consulten durante la contingencia por la covid-19 además de mantener la hidratación del paciente con dengue en los niveles ambulatorio y hospitalario
- Garantizar seguimiento estricto a pacientes con enfermedades preexistentes, mayores de 65 años y menores de edad; no olvidar que la mayor proporción de casos y muertes por dengue está en el grupo de menores de 15 años.

Dar un enfoque mayor en la comunicación a nivel de los siguientes canales: medios radiales, televisión, infografías y otros materiales en redes sociales y boletines de prensa.

Se cuenta con el siguiente material, que se pone a disposición para uso y referencia de las direcciones territoriales

- Página oficial dengue: <https://cutt.ly/Myfxqns>

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

- Boletín de prensa lanzamiento de la campaña: “Córtale las alas al dengue. Disponible en: <https://cutt.ly/lyfxnZH>
- Boletín de prensa: Como prevenir el dengue en tiempos de COVID. Disponible en: <https://cutt.ly/0yfIoHf>
- Videos: #CortaleLasAlasAlDengue: <https://cutt.ly/WyfxEQK> y <https://cutt.ly/cyfxIcR>

12.2. Inspección e intervención de criaderos de *Aedes*


El objeto de la inspección de criaderos es identificar los criaderos con larvas y pupas y su eventual eliminación y control, así como establecer los criaderos más productivos en cada localidad, comuna o barrio. Realizar la revisión de potenciales criaderos y proceder a su eliminación.

En el entorno hogar la inspección será realizada en casos específicos, por los técnicos o auxiliares del programa ETV, en las siguientes situaciones: brotes, casos de dengue grave y muerte por dengue, una vez se haya coordinado con las autoridades sanitarias departamentales y concertado con las autoridades sanitarias municipales, teniendo en cuenta que solo se puede ingresar si se cuenta con todos los elementos de protección personal y según protocolo establecido en el numeral 13 del presente documento.

En el entorno comunitario (espacios abiertos de libre acceso como plazas, parques, vías entre otros) y en el entorno educativo (siempre y cuando no se inicien actividades), se realizará conforme a los procedimientos establecidos por el programa. Lo anterior entendiendo el riesgo potencial de presentación de criaderos que pueden afectar a la población.

Una vez inspeccionados los criaderos, se procede a realizar las siguientes acciones:

- Eliminación de sitios de cría del vector por el drenado del agua,
- Desechar los recipientes,
- Retirar las formas inmaduras con un cedazo o colador,
- Lavado y cepillado,
- Uso de tapas o mallas sobre los tanques con agua
- Control químico para la eliminación de larvas (numeral 12.4).

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

12.3. Manejo Ambiental o saneamiento del medio

Se utiliza para la prevención de factores de riesgo en intra y peri domiciliaria para el control rutinario del *Aedes*. Esta serie de actividades se puede promover entre la población para que ellos mismos las realicen, con el fin de reducir o eliminar temporal o definitivamente los factores de riesgo que favorecen los sitios de cría del vector. Las acciones Incluyen:

Tabla 3 acciones de manejo ambiental de formas inmaduras de *Aedes*

Fuente	Lavado	Cubrir	Almacenar bajo techo	Modificar diseño	Uso bolitas PE	Relleno	Recolectar, reciclar o eliminar	Agujerear o drenar
Tanque cisterna	X	X		X	X			
Recipiente (150 a 200 litros)	X	X		X				
Floreros con agua	X					X		
Plantas en macetas	X			X				
Canaletas de tejados				X				
Depósito de agua de animales	X							
Neumáticos usados		X	X			X	X	
Aparatos domésticos grandes descartados							X	
Cubetas descartadas			X				X	X
Latas							X	X
Agujeros de árboles						X		
Axilas de hojas						X		
Agujeros en piedras						X		

Fuente: Guía de Vigilancia entomológica, Colombia

A continuación, se resumen y clasifican las anteriores acciones establecidas para el control de *Aedes*, que deberán ser realizadas por la comunidad, bajo la coordinación y seguimiento de las secretarías de salud departamental, municipal y local.


	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

Tabla 4 Métodos de manejo ambiental para el control de Aedes

Tipo de criadero	Método de control
Recipientes en desuso o eliminables	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de latas, botellas, botes y cubetas viejas - Para aquellos cuya eliminación no es posible (neumáticos y mobiliarios grandes), asegurarse de que se almacenen correctamente, para que no pueda acumularse agua. Generar posibles estrategias para reciclarlos o convertirlos en otros elementos de uso.
Recipientes en desuso, pero útiles	<ul style="list-style-type: none"> - Recipientes como valdes, cubetas, entre otros, deben voltearse o almacenarse adecuadamente bajo cubierta.
Recipientes en uso que almacenan agua.	<ul style="list-style-type: none"> - Lavado y cepillado de depósitos de agua máximo cada 8 días. Ver lineamientos nacionales de jornadas en: https://bit.ly/35v80jY - Colocar mallas o elementos para impedir el ingreso de los mosquitos a los depósitos, y evitar así que pongan huevos. - Rellenar con arena los floreros - Realizar el cambio frecuentemente el agua de los bebederos de animales y de los floreros.

Fuente: *Directrices provisionales Versión 1. Control del Aedes aegypti en el escenario de transmisión simultánea de COVID-19.* Disponible en: <https://bit.ly/3dbbn27>

12.4. Tratamiento con larvicidas


Consiste en la aplicación de productos químicos, biológicos y reguladores de crecimiento, aplicados en dosis letales extremadamente bajas e inocuas al ser humano, en depósitos de agua con presencia de formas inmaduras de mosquitos vectores de enfermedades de interés en salud pública, principalmente en aquellos difíciles de eliminar o tratar por métodos físicos.

Los insumos utilizados para esta estrategia de control son:

- **Diflubenzuron 2% TB**
- **Bacillus thuringiensis var israeliensis**
- Otros como: **Pyriproxyfen 0,5% gránulos** y **Temephos 1% granulado** (organofosforado), este último solo se puede utilizar en aquellas áreas donde hay evidencia reciente que no hay resistencia con base en los informes de la Red de vigilancia de la resistencia a insecticidas que lidera el Instituto Nacional de Salud.

12.5. Tratamiento con adulticidas

El control químico para las formas adultas de *Aedes aegypti*, como uno de los componentes del control integral de vectores, está indicado solo ante situaciones de contingencia por presencia de focos o brotes epidémicos, con el objeto de eliminar o reducir la densidad de insectos en sus formas adultos, utilizándose insecticidas catalogados como de uso en salud pública.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

12.5.1. Tratamiento adulticida espacial:

Consiste en la aplicación técnica de una formulación de insecticida a ultrabajo volumen (ULV) para controlar los insectos en vuelo. Este puede hacerse en el interior o exterior de viviendas. Esta actividad debe ser realizada únicamente por personal técnico calificado de las secretarías de salud.

Los métodos de aplicación son:


- a) Los tratamientos a volumen ultrabajo (ULV) se aplican desde el nivel de la calle (tres ciclos: Iniciar primer ciclo, día 1, iniciar segundo ciclo, día 4 e iniciar tercer ciclo, día 7), mediante un generador de aerosoles de tipo pesado, instalado en el platón de un vehículo, que fracciona el insecticida en gotas pequeñas que se integran a la masa de aire que envuelve las manzanas, bajando lentamente y penetrando en las viviendas, patios y jardines, impactando de muerte a los mosquitos Aedes
- b) Los equipos portátiles ULV de aerosoles de insecticida se emplean exclusivamente para tratamiento en el interior de las casas (un ciclo) en situaciones de emergencia o contingencia, como complemento del equipo pesado en áreas sin acceso vehicular. No está indicado para su realización, sobre todo en áreas con transmisión de COVID-19, ya que requiere la salida de las personas de sus viviendas, incrementando el riesgo de transmisión

Los insecticidas que se pueden utilizar con este tipo de equipos son:

- Malathion 96,5% ULV, para aspersión espacial a cielo abierto con máquina pesada,
- Fenitrothion 40% ULV, se recomienda el uso del fenitrothion para aspersión espacial a cielo abierto con máquina pesada y solo en aquellos sitios donde el vehículo no puede ingresar se podría usar la motomochila,
- Deltametrina 2% EC, se aplica únicamente con motomochila,
- Deltametrina 2% EW, se aplica con equipo pesado montado en vehículo descarga 210 ml/por minuto y con motomochila.

12.5.2. Tratamiento adulticida residual:

Están dirigidos al control de la fase adulta de los vectores, consisten en la aplicación uniforme y homogénea de insecticidas en todas las superficies interiores de las casas, centros comunitarios, instituciones de salud, etc. Los rociamientos residuales dirigidos al control de la fase adulta de los vectores consisten en la aplicación uniforme y homogénea de insecticidas en todas las superficies interiores de las casas, debidamente seleccionados por el efecto persistente para que el tratamiento se realice cada seis meses. Los insecticidas que se pueden utilizar en estos casos son: **Deltametrina 2% EW y Deltametrina 2% EC.**

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

Las intervenciones químicas deberán ser coordinadas y programadas con el personal de salud municipal y local, informando a la comunidad las precauciones antes, durante y después de las intervenciones químicas. Se debe evaluar el impacto de las acciones de control antes y después de las intervenciones. Para el presente lineamiento se indica para escuelas y colegios, centros comunitarios y otros espacios donde no haya población de forma permanente en su interior.

Con el objeto de contar con información ampliada de las medidas de protección y seguridad, metodología de aplicación y comunicación de riesgo a la comunidad en las estrategias de control químico para Aedes, puede consultar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/gyQ8Yh1>.

Para el trabajo en establecimientos especiales, se puede consultar el lineamiento para acciones de promoción, prevención y control de vectores en establecimientos especiales. Disponible en: <https://cutt.ly/4yWwHY1>. Teniendo en cuenta las restricciones establecidas en el presente documento.

13. ORIENTACIONES GENERALES PARA EL PERSONAL TÉCNICO, AUXILIAR, PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO QUE REALIZA ACCIONES DE VIGILANCIA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, CONTROL Y ELIMINACIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ETV.


Según el protocolo de bioseguridad emitido en el marco de la Resolución 666 de 2020 y la Circular 100-009 de 2020 de este Ministerio, se recomienda que las personas mayores de 60 años o con comorbilidades puedan realizar trabajo en casa, sin embargo dicha Resolución en ningún caso prohíbe que los trabajadores desempeñen sus labores habituales de ser necesario (en situaciones de contingencia), para ellos deberán cumplir con todas las normas de bioseguridad necesarias, por lo tanto es deber de la DTS y de las Aseguradoras de Riesgos Laborales garantizar los Elementos de Protección Personal -EPP necesarios.

Se debe garantizar siempre la adherencia a las “Orientaciones para el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID-19 en el trabajo y en su domicilio”, emitido por este ministerio, propendiendo por el adecuado uso y orden de postura de los elementos de protección personal, así como a la forma correcta de retiro de estos.


13.1. Indicaciones para el acceso y presentación con la comunidad

El personal que realiza la visita de campo siempre debe cumplir con un protocolo de presentación e inducción para explicar el objetivo y la mecánica de la visita a la comunidad, líderes sociales y jefes de hogar, entre otros, este protocolo se debe mantener, pero en el marco de la actual pandemia, deben realizar las siguientes claridades:

- Hay que explicar que en el marco de la pandemia siempre mantendrán el distanciamiento físico de 2 metros, entre persona y persona
- Explicar que de ser posible la persona receptora de información y su familia utilicen tapabocas o limitar la visita a solo el jefe de hogar

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

- c) Explicar la importancia de la continuidad del cuidado y manejo integral de los vectores (caso específico eliminación e intervención de criaderos de *Anopheles* y *Aedes*) pues por el confinamiento la transmisión aumenta en los hogares si no realizan adecuada disposición de inservibles, entre otras medidas que ya están determinadas de forma regular por los programas de ETV.
- d) Explicar el lavado constante de manos con agua y jabón, así como secado con toallas limpias, el lavado de manos es primordial luego de intervenciones en casas sin sospecha o confirmación de COVID 19.
- e) solo si se realiza una intervención puntual en una casa sospechosa o confirmada de COVID 19, como una eliminación de criaderos se pondrán guantes, que los guantes no son de uso permanente pues los estudios demuestran que facilitan la transmisión en lugar de prevenirla.
- f) De ser posible todo el personal y sobre todo las mujeres se recomienda el uso de gorra, cachucha o sombrero y mantener el cabello recogido para limitar el contacto del mismo con el ambiente.
- g) Hay que explicar que todos los equipos utilizados están siendo desinfectados y esterilizados, llegando al punto de dar como ejemplo su propia cachucha la cual debe ser lavada con agua y jabón de forma frecuente.
- h) Siempre antes de siquiera pensar en ingresar a un hogar preguntar si alguno de los que viven allí fueron diagnosticados con COVID – 19 y hace cuánto tiempo, en caso de que la respuesta sea positiva y el tiempo de diagnóstico haya sido en los últimos 15 días, garantizar que la persona este aislada, así como, fortalecer las medidas de distanciamiento social de 2 metros, el uso de guantes y tapabocas, pero se deben dar recomendaciones para que realicen limpieza adecuada de sus hogares y eliminen criaderos de vectores.
- i) Si la respuesta anterior fue negativa o el periodo de diagnóstico fue hace más de 15 días, los auxiliares, técnicos y profesionales encargados de la visita son los que han estado en la calle y deben garantizar las medidas propuestas en este lineamiento para la protección de los que están aceptando la visita de verificación, control y apoyo en acciones para mitigar los eventos de ETV.
- j) Explicar que no pueden recibir alimentos, bebidas (tinto) u otros por motivos de bioseguridad y distanciamiento físico de 2 metros entre persona y persona, por las creencias de la comunidad algunas personas si ustedes no explican esto podrían ofenderse y limitar su trabajo.
- k) Garantizar siempre la adherencia a “orientaciones para el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID-19 en el trabajo y en su domicilio” emitidos por este ministerio propendiendo por el adecuado uso y orden de postura de los elementos de protección personal, así como a la forma correcta de retiro de estos y su disposición final.
- l) En áreas rurales, la implementación de acciones se debe ser más estricta con el distanciamiento físico de 2 metros entre persona y persona, el uso de tapabocas y al realizar acciones al interior de los hogares el uso de guantes, lo anterior se da pues las personas de áreas rurales no han estado expuestas al COVID 19, por lo cual el principal riesgo lo representa el personal que interviene más que la propia comunidad.
- m) Se enfatiza el uso de tapabocas, guantes y otros EPP si se realiza la toma de muestras para microscopia y PDR para malaria, y pruebas moleculares o serológicas para dengue; así como en el proceso de educación y manejo si se suministra medicamento para malaria.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

13.2. Indicaciones para el distanciamiento físico

Según todos los protocolos emitidos por este Ministerio, es una de las medidas más eficientes para limitar la transmisión del COVID – 19, en el marco de la realización de actividades regulares y contingenciales para el manejo de las ETV en los distintos entornos se debe garantizar de forma obligatoria, así:


- El personal que realiza la visita de campo siempre debe mantener como mínimo 2 metros de distancia entre sí.
- Siempre deben garantizar mantener al menos 2 metros de distancia con las personas de la comunidad y de los hogares que visitan.
- Utilizar gorra o cachucha de forma permanente y mantener recogido el cabello, ayuda limitar el contacto de este con el ambiente, sobre todo en mujeres lo que no exime a los hombres y minimiza el riesgo de transmisión del COVID-19.
- Evitar saludar de mano o beso a cualquier compañero de trabajo.
- No se toque los ojos, la nariz o la boca.
- Cuando tosa o estornude, cúbrase la nariz y la boca con el codo flexionado.
- Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, solicite atención médica. Llame con antelación.
- Siga las instrucciones de su organismo sanitario local.
- Evitar las visitas innecesarias a los centros de atención médica permite que los sistemas sanitarios funcionen con mayor eficacia, lo que redundará en su protección y en la de los demás.

13.3. Indicaciones para el uso de elementos de protección personal

13.3.1. Uso de tapabocas

Deben recordar que al ser personal de salud son un ejemplo por lo tanto armonizando las indicaciones dadas desde el nivel nacional en los lineamientos para el uso de tapabocas, deben utilizarlo de forma obligatoria, en:

- De forma permanente en la realización de las visitas a hogares y distintos entornos donde entren en comunicación directa con la comunidad.
- De forma permanente en áreas donde no es posible mantener una distancia mínima de un metro con otras personas, por ejemplo, si se trasladan en un carro oficial (camioneta de ETV) y van varias personas, es decir más de 2, es necesario el uso de tapabocas convencional para todo el equipo.
- En el sistema de transporte público (buses, transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, entre otros) donde no sea posible mantener la distancia mínima de 1 metro.
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01


- e) En el caso de los equipos con personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 70 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas), deben adherirse estrictamente a este uso de tapabocas, se entiende que esto es para personas con comorbilidades ya descritas pues se espera que los adultos mayores de 70 años no pueden salir de su hogar (Resolución 474 de este Ministerio).

13.3.2. Como se deben usar los tapabocas convencionales

Estos son dispositivos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, a fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo. Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.

Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con la mucosa de la persona. En caso de que el tapabocas tenga caras internas y externas, se debe colocar la cara hipo alérgica en contacto con la piel del rostro, así mismo se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
3. Ajustese los tapabocas lo más pegado a la cara.
4. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
5. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
6. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede colocada firmemente.
7. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
8. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
9. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
10. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel para su posterior disposición final y eliminación, según protocolos establecidos por la secretaria de salud.
11. No reutilice la mascarilla.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

13.3.3. Indicaciones para el uso de la mascarilla de alta eficiencia N95 o FFP2

Los respiradores N95 o máscaras de alta eficiencia serán de uso exclusivo para los trabajadores de la salud, previa una evaluación de riesgo para establecer si van a tener exposición a actividades en las cuales se puedan generar aerosoles. La evidencia actual muestra que con el uso adecuado de la mascarilla convencional es suficiente para proteger al personal de salud a menos que realicen por ejemplo la intubación de un paciente con coronavirus.

13.3.4. Uso de guantes


Desde la OMS y este Ministerio se han emitido recomendaciones tendientes a educar y explicar que el uso de guantes de forma permanente puede generar una falsa sensación de seguridad, así como el látex puede ayudar a que el virus permanezca más tiempo con vida, por lo tanto se insiste en la necesidad de lavado de manos; en el marco del presente lineamiento solo se recomienda el uso de guantes cuando el personal ingrese a una casa donde se encuentre una persona sospechosa o confirmada por COVID-19, teniendo que realizar actividades como por ejemplo instalar un toldillo, educar en recolección elementos inservibles o lavado de tanques de agua, entre otras, aclarando que luego de finalizada esta actividad este elemento de protección personal debe ser retirado de inmediato y deben lavarse las manos con agua y jabón y secado con toallas desechables de ser posible.

13.4. Procesos mínimos de desinfección

13.4.1. Vehículos del programa ETV

Debe garantizarse:

- Mantener en buen estado las ventanas de los vehículos, de manera que las personas que se transporten en ellos puedan abrirlas para garantizar una adecuada ventilación, esto disminuye la necesidad de uso de la ventilación y garantiza una mejor circulación del aire disminuyendo el riesgo de contagio, no usar aire acondicionado.
- Evitar el sobre cupo.
- Realizar procesos de aseo y desinfección de volante y otras áreas de apoyo de manos siempre al finalizar cualquier recorrido con el fin de minimizar transmisión del virus.
- Para el caso de conductores, realizar limpieza exhaustiva a base de agua, hipoclorito de sodio en la concentración conocida de uso doméstico o comercial o productos desinfectantes en el interior de los vehículos, con mayor atención en cerraduras de las ventanas, manijas, cinturones de seguridad, seguros, puertas, descansabrazos y cabeceras como alcohol al 70%. Por lo que será necesario contar con instrumentos básicos y productos de limpieza.
- Al realizar las labores de limpieza e higiene deberá protegerse con guantes. Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura en un contenedor de residuos con tapa y bolsa negra, así como aplicar el protocolo de lavado de manos.
- Los procesos de desinfección y limpieza deben ser realizados por los conductores; los técnicos y auxiliares del programa ETV no están en obligación de limpiar o realizar desinfección de vehículos distintos a los del programa.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01


- g) Se debe priorizar el uso de los vehículos del programa ETV para prevenir y controlar los eventos de su directa injerencia como malaria y dengue.

13.4.2. Elementos de uso en las visitas, máquinas entre otros


Durante la visita se pueden llevar tablas para apoyar las planillas de seguimiento del proyecto, esferos, o las propias motomochilas, entre otros múltiples equipos, en los cuales debe garantizarse un proceso de limpieza y desinfección posterior a su uso y antes de su almacenamiento se puede realizar con sustancias como alcohol al 70%, amonio cuaternario de cuarta o quinta generación, entre otros, o los implementos que a bien tengan por determinar a nivel de cada DTS para cada elemento de trabajo. Se debe suprimir el requisito de firma de los habitantes de las viviendas como soporte de las acciones realizadas, a cambio se debe usar evidencia fotográfica u otro tipo de evidencia que no requiera el contacto con los habitantes de las viviendas.

14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Canadian Agency for Drugs and Technologies in Health, 2014a. Respiratory precautions for protection from bioaerosols or infectious agents: a review of the clinical effectiveness and guidelines, Ottawa (ON). Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/PMH0070162/>.
2. World Health Organization. WHO Policy on TB infection control in health-care facilities, congregate settings, and household. 2009 ; Geneva. Disponible en : <http://www.who.int/tb/publications/tb-facilities-policy/en/>.
3. Bergman MS et al. Impact of multiple consecutive donnings on filtering facepiece respirator fit. *Am J Infect Control*. 2012;40(4),375–380.
4. Canadian Agency for Drugs and Technologies in Health. Wear compliance and donning/doffing of respiratory protection for bioaerosols or infectious agents; 2014 Aug 19; Ottawa (N). Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmedhealth/PMH0070174/>
5. Fisher, E.M., J.D. Noti, W.G. Lindsley, F.M. Blachere, and R.E. Shaffer: Validation and Application of Models to Predict Facemask Influenza Contamination in Healthcare Settings. *Risk Analysis* in press (2014).
6. Radonovich Jr, L.J., J. Cheng, B.V. Shenal, M. Hodgson, and B.S. Bender: Respirator tolerance in health care workers. *JAMA: The Journal of the American Medical Association* 301(1): 36-38 (2009).
7. Rebmann, T., R. Carrico, and J. Wang: Physiologic and other effects and compliance with long-term respirator use among medical intensive care unit nurses. *American Journal of Infection Control* 41(12): 1218-1223 (2013).
8. FDA: “510(k) Premarket Notification.” [Online] Available at <http://www.accessdata.fda.gov/scripts/cdrh/cfdocs/cfPMN/pmn.cfmexternal icon, 2014>.
9. Rebmann, T., S. Alexander, T. Cain, B. Citarella, M. Cloughessy, and B. Coll “APIC position paper: extending the use and/or reusing respiratory protection in healthcare settings during disasters.” [Online] Available at http://www.apic.org/Resource_/TinyMceFileManager/Advocacy-PDFs/APIC_Position_Ext_the_Use_and_or_Reus_Resp_Prot_in_Hlthcare_Settings1209l.pdfpdf iconexternal icon, 2009.
10. Organización Panamericana de la Salud. Medidas para asegurar la continuidad de la respuesta a la malaria en Las Américas durante la pandemia por COVID-19, 24 de abril de 2020. Disponible en: <https://cutt.ly/GyQ1c6B>


	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

11. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Lineamientos para la implementación toldillos como estrategia de prevención ante la presencia de Aedes aegypti en Colombia, 2016. El Ministerio, Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/lineamientos-implementation-toldillos-prevencion-aedes-aegypti-colombia-2016.pdf>
12. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Lineamiento técnico para lavado y cepillado de tanques. El Ministerio, Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/lineamiento-tecnico-jornada-lavado-tanques-agua-2016.pdf>
13. Gestión para la vigilancia entomológica y control de la transmisión de dengue. https://www.paho.org/col/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=publicaciones-ops-oms-colombia&alias=1215-gestion-para-la-vigilancia-entomologica-y-control-de-la-transmision-de-dengue&Itemid=688
14. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de sus transferencias nacionales de funcionamiento. Bogotá, 2020. Consultado en: <https://bit.ly/2Yyn3li>
15. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Dirección de Promoción y Prevención. Grupo de Gestión para la Promoción y la Prevención. (2016). Orientaciones para el desarrollo de la Educación y Comunicación para la salud en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. Educación y Comunicación para la Salud; Documentos de interés; 15 p. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/orientaciones-educacion-comunicacion.pdf>
16. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Lineamiento para la asignación y ejecución de transferencias nacionales de funcionamiento 2020 y otras consideraciones para la operación del programa de enfermedades transmitidas por vectores - ETV y zoonosis.
17. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Intervenciones colectivas, en el entorno comunitario, para eventos endemo-epidémicos.
18. Organización Panamericana de la Salud. Documento técnico para la implementación de intervenciones basado en escenarios operativos genéricos para el control del Aedes aegypti. Washington, D.C.: OPS; 2019.
19. Organización Panamericana de la Salud, Washington. Directrices provisionales Versión 1. Control del Aedes aegypti en el escenario de transmisión simultánea de COVID-19. Consultado en: <https://bit.ly/3dbbn27>
20. Organización Panamericana de la Salud. Abordaje de los determinantes ambientales de la salud en las estrategias de vigilancia y control de vectores: orientaciones para promover intervenciones clave. Washington, D.C.: OPS; 2019.
21. Organización Panamericana de la Salud. Documento operativo de aplicación del manejo integrado de vectores adaptado al contexto de las Américas. Washington, D.C.: OPS; 2019.
22. Organización Panamericana de la Salud. Curso de instrucción de la OMS sobre comunicación de riesgos en emergencias. <https://www.who.int/risk-communication/training/es/>
23. Organización Panamericana de la Salud. Manual para aplicar rociado residual intradomiciliario en zonas urbanas para el control de Aedes aegypti. Washington, D.C.: OPS; 2019. file:///C:/Users/sdgds/Downloads/9789275321157_spa.pdf

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

24. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Lineamiento TILD para la prevención de malaria: Planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de la estrategia de toldillos insecticidas de larga duración. El Ministerio, Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/lineamiento-tild-prevencion-malaria.pdf>
25. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Dirección de Promoción y Prevención. Grupo de Gestión para la Promoción y la Prevención. (2016). Orientaciones para el desarrollo de la Educación y Comunicación para la salud en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. Educación y Comunicación para la Salud; Documentos de interés; 15 p. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/orientaciones-educacion-comunicacion.pdf>
26. Organización Mundial de la Salud, Washington, 2016. Protección de la salud y la seguridad de quienes trabajan en el control de emergencia de mosquitos vectores del género Aedes. Consultado en: <https://n9.cl/mg9b>
27. Ministerio de Salud y Protección Social. Manual de limpieza y desinfección en servicios de salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV2) a Colombia. Consultado en: <https://bit.ly/3fgzDle>
28. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 666 de 2020. Consultada en: <https://bit.ly/3c0glyE>
29. Ministerio de Salud y Protección, Social, ACIN, IETS. Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN. Consultado en: <https://bit.ly/3fiCxGe>
30. Organización Panamericana de la Salud. Abordaje de los determinantes ambientales de la salud en las estrategias de vigilancia y control de vectores: orientaciones para promover intervenciones clave. Washington, D.C.: OPS; 2019.
31. Organización Panamericana de la Salud. Documento operativo de aplicación del manejo integrado de vectores adaptado al contexto de las Américas. Washington, D.C.: OPS; 2019.
32. Organización Panamericana de la Salud. Curso de instrucción de la OMS sobre comunicación de riesgos en emergencias. <https://www.who.int/risk-communication/training/es/>

ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:
Fredy Eberto Lizarazo Lozano Contratista Subdirección Enfermedades Transmisibles.	de	Iván Mauricio Cárdenas Cañón Profesional Especializado. Subdirección de Enfermedades Trasmisibles – MSPS	Claudia Milena Cuellar Segura Directora de Promoción y Prevención (E) – MSPS
Sara Esmeralda Gómez Romero Contratista Subdirección Enfermedades Transmisibles.	de	Ildefonso Cepeda Coordinador Grupo Enfermedades Endemo-epidémicas, Subdirección de Enfermedades Trasmisibles – MSPS	
Tania Erika Tibaduiza Zacipa Contratista Subdirección Enfermedades Transmisibles.	de	Equipos funcionales dengue y malaria del nivel nacional.	
Carlos Andrés Morales.			

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS33
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19	Versión	01

Profesional. Secretaría de Salud de Cauca. Fecha: 15 de mayo de 2020	Fecha: 15 de mayo de 2020	Fecha: 17 de mayo de 2020
--	----------------------------------	----------------------------------